

BUIN,
05 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3278/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4004 de fecha 05 de noviembre de 2024, se autoriza la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario a Manuela Aedo Soto y otros beneficiarios, por el periodo 2024, 2025, 2026.

3.- El Memorándum N° 846, de fecha 27 de agosto de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal, decretar devolución de dinero a **Manuela Aedo Soto**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ Providencia N° 13.082, de fecha 19 de agosto de 2025, ingresada por Manuela Aedo Soto, donde solicita devolución de dinero.
- ✓ Fotocopia de Cédula de Identidad de Manuela Aedo Soto.
- ✓ Certificado de Exención de Derechos de Aseo de Manuela Aedo Soto, de fecha 19 de agosto de 2025.
- ✓ Aviso Recibo Portal, a nombre de Manuela Aedo Soto, Cuota: 1-25, emitido por la Tesorería General de la República y comprobante de pago, de fecha 19 de agosto de 2025.
- ✓ Aviso Recibo Portal, a nombre de Manuela Aedo Soto, Cuota: 2-25, emitido por la Tesorería General de la República, de fecha 19 de agosto de 2025.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar, de acuerdo a lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de \$35.014.- (treinta y cinco mil catorce pesos) a **Manuela Aedo Soto, RUT** correspondiente al pago de la primera y segunda cuota de Derechos de Aseo año 2025 incluido IPC del inmueble ubicado en **Buin Rol N°4666-54, Buin**. Considerando que fue beneficiada con el 100% de exención de pago Derechos de Aseo, por medio del Decreto Alcaldicio N° 4004/2024; dicho pago fue realizado mediante caja Banco Estado Express.

2.- La devolución debe ser imputada a la cuenta N° 115.03.01.002.001.001 del período 2025.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VIZ. mss.vda
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SIECMU.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde